

EL COMERCIO.

Año XXXIII

Viernes 16 de Julio de 1875.

Núm. 11342

CADIZ 16 DE JULIO DE 1875

No comprendemos el ruido que están haciendo algunos periódicos de Madrid con motivo de la actitud en que se supone a hombres importantes del partido moderado respecto a la cuestión religiosa y a la cuestión electoral.

Conviene advertir, en primer lugar, que en lo relativo a la cuestión religiosa, por lo menos, la distancia, no parte solamente de los moderados. Todo el mundo sabe que el marqués de Corvera no tiene esta procedencia; viene de la unión liberal y es, sin embargo, el que en la comisión de bases constitucionales ha sostenido con más energía y con más perseverancia la unidad católica.

¿Qué tiene de extraño, que en esta cuestión y en la de las elecciones haya muchos moderados y muchos unionistas que se nieguen a transigir con los partidarios de ciertas ideas? Formaron nunca parte del credo político de ambos partidos la libertad de cultos ni el sufragio universal? Se les podrá llamar con razón inconsecuentes porque defiendan, ahora lo mismo, que han defendido siempre, y no quieran prestarse a modificar en puntos tan esenciales sus principios?

Parécenos pretensión inútil la de los que aspiran a establecer una completa unanimidad de propósitos y aspiraciones en todos los partidarios de la situación actual. La situación actual, lo hemos dicho muchas veces, es una situación monárquica, mas bien que de partido. Aquí no se trata hoy de hacer triunfar el interés político de una colectividad determinada. De lo que se trata es de consolidar el triunfo de la monarquía legítima, agrupando en torno de ella la mayor suma posible de fuerzas sociales.

Todos los que aceptan de buena fé la monarquía constitucional, tan distante de las exageraciones del carlismo, como de las locuras de la revolución, son amigos del presente orden de cosas y del ministerio que merece la confianza del Rey. Y si entre los amigos figuran los partidarios de la libertad de cultos, como base constitucional y del sufragio universal, como procedimiento para las próximas elecciones, ¿por qué no han de figurar también entre ellos los partidarios de la unidad católica y del censo restringido?

Estas cuestiones están sometidas a discusión, y claro es que se discuten porque hay acerca de ellas diferentes opiniones. ¿Por qué extrañar que los que opinan en un sentido, lo digan con la misma libertad y con la misma franqueza que exponen sus ideas los que opinan de un modo contrario? Esto no supone un rompimiento en todas las cuestiones políticas del día, sino un desacuerdo natural, lógico, inevitable en dos cuestiones solamente.

¿No ha de haber por necesidad este desacuerdo cuando se discutan esas mismas cuestiones en las Cortes? ¿No lo hay de hecho entre los amigos leales de la monarquía? ¿Puede evitarse que lo haya tratándose de cosas que afectan tan profundamente a la conciencia religiosa y a la conciencia política de las personas? Pues por qué los campos no se han de deslindar en público, si todo el mundo sabe que están ya deslindados en la opinión?

A nosotros, por lo menos, no nos ad-

mira que unos quieran la libertad de cultos y otros la unidad católica; que unos pidan el sufragio universal para las próximas elecciones y otros prefieran el censo ó cualquiera otro sistema análogo. Lo extraño, es que no hayan surgido muchas diferencias mas de opiniones, siendo tantos los matices políticos que representa el primer ministerio de la monarquía. Es una lucha pacífica de amigos en la que todas las ideas deben ser respetadas. Por qué darle ciertas proposiciones, cual si hubiese el deseo de convertirla en lucha violenta de adversarios?

El mismo principio, que invoca ayer *La Prensa Gaditana* para impugnar nuestro artículo del día anterior, explica y justifica lo que en él decíamos sobre el hecho, para nosotros incuestionable, de que hoy no existe otra fuente de legitimidad y de derecho que la monarquía, para dar los primeros pasos en el camino que ha de conducirnos al restablecimiento del gobierno representativo en nuestra patria.

¿No dice *La Prensa* que la fuente y origen de todos los poderes públicos reside en la nación? Pues bien, la nación, en virtud de su soberanía, ha restaurado aquí la monarquía legítima, contra las prescripciones explícitas y terminantes de la Constitución de 1869. La nación, pues, ha dejado sin efecto la virtud legal de la Constitución de 1869, levantando sobre ella y apesar de ella un poder y un monarca que expresa mejor su voluntad que los poderes ya caídos y muertos por la Constitución misma establecidos?

La monarquía, por consiguiente, es hoy la única representación de la voluntad nacional; no hay otra, y lo que la monarquía determine para reunir las Cortes y reanudar así la vida constitucional y parlamentaria del país, eso será lo legítimo, lo que todos estaremos obligados a acatar, ora se adopten los procedimientos de la Constitución de 1869, era los de cualquiera otra legalidad.

Los periódicos de oposición vienen llenos de noticias encaminadas a acreditar la idea de que es inminente un rompimiento entre los partidos políticos que apoyan la situación actual y suponen que la causa es la cuestión religiosa.

Reproducimos algunas de estas noticias segun vienen en *El Imparcial*, debiendo advertir que los comentarios que ponemos a cada una de ellas no son nuestros sino de *El Tiempo*, que se encarga así de desvanecer las ilusiones de su colega.

1.º «Además del Sr. Estéban Collantes, ministro de España en Lisboa, ha sido consultado también nuestro embajador en París, señor marqués de Molins, acerca de la conducta que el partido moderado histórico debe observar ante las corrientes políticas que imprime el ministerio, y de los acuerdos de la subcomisión del ante-proyecto constitucional.»

Nada sabemos de semejante consulta. El partido moderado tiene su representación legítima en la comisión de bases.

2.º «A creer lo que aseguran los amigos políticos de los Sres. Mon y Mayans, los señores Castro y Orovio, este último particularmente, tienen idéntico criterio que aquellos en la cuestión religiosa y en el procedimiento que a su juicio debe emplearse para verificar las elecciones.»

Sabido es que el Ministerio, en su totalidad, aceptó la fórmula de la subcomisión de los nueve respecto a la cuestión religiosa; de manera que sobre este punto el Sr. Orovio se halla en perfecto acuerdo con sus compañeros de Gabinete.

3.º «Exagerando, sin duda, algunos ministeriales transigentes la actitud de los moderados intransigentes, llegaron anoche a decir que estos últimos estaban autorizados por los señores marqués de Molins y Estéban Collantes (D. Agustín) para presentar al Gobierno, en caso necesario, la renuncia de los cargos que respectivamente desempeñan en París y Lisboa.»

Creemos por completo destituida de fundamento esta noticia.

Los señores marqués de Molins y Estéban Collantes, que aceptaron y sostienen la política de tolerancia y conciliación, se hallan enterados de cuanto ocurre en la marcha política de la situación, a la que prestan su leal concurso.

4.º «Es probable en efecto, como anoche indica un periódico, que el Sr. Belda se vea precisado a pasar tres ó cuatro días en Cabra, para arreglar asuntos de interés privado; pero no saldrá de Madrid, segun nuestras noticias, antes de que termine sus debates la comisión general de bases constitucionales.»

En caso contrario, la ausencia del señor Belda no pasaria de cuarenta y ocho horas, porque no quiere dejar de asistir a ninguna de las reuniones que se verifiquen en el Senado.»

El marqués de Cabra, en efecto, no faltará en su puesto de honor, desde donde viene prestando sus buenos servicios a la causa de la monarquía constitucional y a la conciliación y concordia de los partidos afines.

5.º «También ayer se verificó otra reunion de moderados históricos en casa del Sr. Mon, y se celebraron además conferencias en la presidencia del Consejo de ministros entre el Sr. Cánovas y varios hombres importantes de dicho grupo político. Pero, tanto en la primera como en las segundas, los moderados se manifestaron irrevocablemente decididos a no transigir en la cuestión religiosa, en la del sufragio y en otra menos política que personal, íntimamente enlazada con la probabilidad de unas próximas elecciones.»

Si para *El Imparcial* se celebra reunion, en el sentido político que pretendar a esta palabra, siempre que entra en casa del Sr. Mon alguno de sus amigos, no dudamos de la frecuencia de dichas reuniones; y, de llevar *El Imparcial* la cuenta de ellas, habrá de formar un gran catálogo.

Por lo demás, el partido moderado no ha celebrado, como tal partido, reunion alguna en estos días.

No reproducimos el proyecto de Constitución de la comisión de los nueve tal como lo publica *La Iberia* porque, segun dice *La Epoca*, hay en él muchas inexactitudes y no es el proyecto verdadero, el proyecto sometido a la comisión general.

He aquí las frases de *La Epoca*: «Por un abuso incalificable de cualquiera de quien haya procedido, *La Iberia* ha podido publicar en su número de hoy uno de los primeros proyectos que a la comisión de los nueve hubo de discutir, y que después ha sufrido variaciones muy sustanciales. Por esta razón, y porque no sería fecunda ni provechosa una discusión que ha de recaer sobre un trabajo incompleto, nosotros nos abstenemos de reproducirlo, asegurando a *La Iberia* que hay grandes inexactitudes en lo que hoy publica, si bien por la contestura del trabajo se advierte fácilmente que el espíritu liberal y el es-

píritu conservador están hábil y patrióticamente enlazados en el proyecto de Código que confidencialmente elaboran algunos hombres políticos de diversas procedencias, con el fin de que, si ellos lo aceptan y al gobierno le parece bien sea fácil y breve la discusión en las futuras Cortes.»

El Imparcial da cuenta en estos términos de lo ocurrido el Lunes en la noche en la sesión celebrada por la comisión de los treinta y nueve.

A las diez, próximamente, se reunieron anoche en el salón de conferencias del palacio del Senado los individuos que componen la comisión de bases constitucionales.

Presidió el Sr. D. Alejandro Mon, y desempeñaron las funciones de secretarios los Sres. Escobar, Gamazo, Domínguez y Aguirre de Tejada, nombrados ya para dichos cargos inmediatamente después de haberse constituido la comisión de que nos ocupamos.

Además de los señores mencionados, concurren los siguientes: Calderón Collantes (D. Fernando), marqués de Pidal, conde de Toreno; marqués de Barzanellana, marqués de Cabra, marqués de la Torrecilla, marqués del Pazo de la Merced, Brull, Mayans, Caudau, La Hoz, Vida, Silvela (D. Manuel), Groizard, Alonso Martínez, Llorente (D. Alejandro) Santa Cruz, Menay y Zorrilla, Casanueva, Gonzalez Marron, Auriolés, Pérez Zamora, Rodriguez Rubi, Martin de Herrera Carramolino, Latorre, Amorós, Suarez Inclan y no sabemos si algún otro.

Además de los Sres. Estéban Collantes (D. Agustín) y Bugallal, que no se hallan en Madrid, dejaron de asistir a la reunion, que sepamos, los Sres. D. Florencio Rodriguez Bahamonde y marqués de Corvera. Este último escusó su asistencia por medio de una carta, a la que acompañaba su voto particular respecto al acuerdo de los individuos restantes de la subcomisión de bases, en la cuestión relativa a la libertad de cultos.

En dicho voto particular parece que el señor marqués de Corvera, de conformidad con las opiniones sustentadas en el seno de la comisión de los nueve, se declara decidido partidario de la unidad católica, sin concesiones de ninguna especie.

El secretario Sr. Escobar dió en seguida lectura de todo el trabajo realizado y redactado por la subcomisión, promoviéndose después un ligero incidente sobre el procedimiento que había de seguirse en el orden de las discusiones.

Acercas de este punto pensaban algunos que el ante-proyecto debería discutirse artículo por artículo; otros opinaban que en totalidad, y no pocos sostuvieron la conveniencia de que, solo se sometieran al debate aquellas cuestiones esenciales que, del mismo modo que en la subcomisión, pudieran ser en la comisión general objeto de controversia.

Por último, se convino en que la mesa fijara la marcha que debía seguirse en las discusiones.

También se acordó repartir a cada uno de los individuos de la comisión general un ejemplar impreso del proyecto de bases constitucionales, a fin de que puedan estudiarle detenidamente y después de maduro examen llevar criterio fijo acerca de los puntos discutibles a la reunión, que probablemente se verificará el Jueves próximo.

Es cuanto logramos averiguar anoche, lamentando no poder anticipar a nuestros lectores otros detalles.

Recomendamos la lectura del siguiente párrafo, publicado en *El Eco de España*:

«Recibimos una carta de nuestro muy apreciable corresponsal de Cartagena, fecha de anteayer 11, dándonos cuenta circunstanciada de lo ocurrido en aquella ciudad.»

No creemos conveniente publicarla, limitándonos a consignar que por fortuna se ha acordado tiempo para impedir

